

3d

DE ENFERMERÍA

www.enfermeriaavila.com

Depósito Legal: AV-281-93 Pie Imprenta: Colegio Profesional de Diplomados en Enfermería de Ávila. Mes de Junio-Julio.

Nº6 Año 2015 Boletín Informativo del Colegio Profesional de Enfermería de Ávila.



ASESORÍA JURÍDICA

Equivalencia entre los títulos de
Diplomado y Graduado en Enfermería

EDITORIAL

Tras las elecciones 2015

CURSO DE PREPARACIÓN OPE SACYL 2015

Segunda vuelta

EL DESARROLLO DE LOS
DIPLOMAS DE ACREDITACIÓN

EL TIRÓN DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA

FORMACIÓN CONTINUADA
Programación 2015

REDACCIÓN

COLEGIO DE ENFERMERÍA DE ÁVILA
COLABORACIONES
AGRADECEMOS VUESTRAS IDEAS

DIRECCIÓN

PRESIDENTE: FIDEL S. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
VICEPRESIDENTE: FCO. J. VICENTE SOLER
SECRETARIA: MERCEDES DUARTE MARTIN
TESORERO: J. VICENTE PELAZAS HERNADEZ
VOCAL 1º: NURIA GALÁN MARTIN
VOCAL 2º: MARÍA SERRA MATAS
VOCAL 3º: FRANCISCA MUÑOZ BERMEJO
VOCAL 4º: MARÍA LUISA VERGEL PARDOS
VOCAL 5º: ROCÍO PINDADO SÁEZ

EDITA

ILTRE. COLEGIO PROFESIONAL
DE ENFERMERÍA DE ÁVILA
C/ SEGOVIA, 23
TELF: 920-222347, FAX.: 920-221008
Correo-e: colegioavila@enfermeriacyl.com
Dep.Legal.: AV-281-93

SUMARIO

PORTADA.-	-1
EDITORIAL.- Tras las elecciones 2015	-2
ASESORÍA JURÍDICA.- Equivalencia entre los títulos de Diplomado y Graduado en Enfermería.	-3
EL DESARROLLO DE LOS DIPLOMAS DE ACREDITACIÓN.	-4 y 5
EL TIRÓN DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA. CURSO DE PREPARACIÓN OPE SACYL 2015. Segunda Vuelta.	- 6
FORMACIÓN CONTINUADA. Programación 2015. DIPLOMAS DISPONIBLES. HORARIO DE VERANO	-7
PUBLICIDAD	-8

Tras las elecciones 2015.

Metidos en la ola de calor y transcurrido el periodo de pactos y consultas que los partidos políticos hacen para formar gobiernos, hemos sabido como quedaría conformado el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Con cada período legislativo tenemos "oportunidades" de progreso, nos lo tomaremos así ya que nada podemos hacer para constituir el Gobierno de la Comunidad. No es menos cierto que partimos, en lo que es el ámbito sanitario enfermero, con un pequeño hándicap a priori, y es que nos ha tocado el mismo Consejero.

Al término de la anterior legislatura las cosas no acabaron bien y se terminó con la denuncia del Acuerdo que habían suscrito, conjuntamente, el Consejo de Enfermería de Castilla y León y el Sindicato Satse con la Consejería de Sanidad. No solo no se habían alcanzado acuerdos en materia de Gestión Clínica sino que el Decreto que la regula es absolutamente lesivo para la enfermería. En el tema de las especialidades tampoco se avanzó nada y terminaron con una regulación de las bolsas que revolió a los integrantes de las mismas, que vieron como se otorgaba preferencia absoluta, para ejercer en un puesto de enfermería, a los especialistas enfermeros recién terminados.

La prescripción enfermera, la enfermería de práctica avanzada, la puesta en marcha de las UCAS, el desempleo enfermero, la "quita" de derechos al personal, entre otros muchos temas, claro está, ahora están a la espera de un desarrollo que arropa a la Consejería con esta nueva legislatura.

En cuanto al desarrollo de acontecimientos, todo está supeditado, como en otras ocasiones, al equipo que rija las distintas direcciones generales. Decíamos que nos tomamos la continuidad del Consejero como una "oportunidad", no tenemos que contarle de nuevo lo que queremos, el sabe lo que queremos y cómo están las cosas y también debe tomarse el asunto como una "oportunidad", para él, de cambiar algunas cosas. Posiblemente haya que trabajar más en esta legislatura de una forma diferente, tener perspectivas distintas y establecer puentes que permitan el dialogo de las partes, pero también se deben evitar las ideas preconcebidas que fluyeron en el anterior mandato.

En fin, parece que un nuevo tiempo comienza, o así debería ser, para todos, en el que las elecciones autonómicas no marcan los tiempos, pero sí los marcan las elecciones nacionales, es de esperar que aunque estas pasen pronto, las promesas que se hagan y las medidas que se adopten no estén dirigidas a la búsqueda de votos.

Se debe imponer la cordura y establecer un plan y una estrategia dirigidos a mejorar la sanidad castellano-leonesa, los entornos de trabajo de los profesionales, disminuir la excesiva jerarquización del sistema (entendiendo mejor las relaciones patrón-profesionales), evitando el menosprecio de los otros, poniendo los acentos en las direcciones periféricas y evitando las generalizaciones de superioridad-inferioridad.

La enfermería ya no es un dios menor dentro del sistema, como tal debe entenderse y como tal debe tratársela y empoderarla mediante la recualificación interna. Tenemos una "oportunidad" de entendimiento que dependerá de la capacidad de la consejería para dotar de muchos más enfermeros su organización, enfermeros con responsabilidades de dirección y organización, de manera que nuestra opinión esté presente y los cuidados enfermeros obtengan no ya el beneficio de la duda sino el sitio que les corresponde. El sistema y los pacientes seguirán ganando. Lo contrario nos llevará al conflicto permanente y posiblemente necesario.

ASESORÍA JURÍDICA

Equivalencia entre los títulos de Diplomado y Graduado en Enfermería

La reforma universitaria para adaptarse al marco europeo sólo había mirado hacia el futuro al sentar las bases de las nuevas enseñanzas de nivel universitario, pero no hacia atrás, de forma que quedaba pendiente la resolución de una cuestión capital como es la correspondencia a nivel MECES (Marco Español de Cualificaciones para Educación Superior) de las antiguas titulaciones universitarias

El Ministerio ha iniciado la tramitación de un Real Decreto que permitirá establecer las equivalencias entre las titulaciones establecidas en España tras la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior y las incluidas en el anterior catálogo de títulos. En el nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para Educación Superior (MECES) se incluyen los Grados en Enseñanzas Artísticas, los Grados universitarios, así como los estudios universitarios de Primer y Segundo Ciclo (Licenciaturas y Diplomaturas) que tienen como objetivo la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional.

Las características de las cualificaciones ubicadas en este nivel vienen definidas por los siguientes descriptores presentados en términos de resultados del aprendizaje:

- a) haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado una comprensión de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en su campo de estudio con una profundidad que llegue hasta la vanguardia del conocimiento;
- b) poder, mediante argumentos o procedimientos elaborados y sustentados por ellos mismos, aplicar sus conocimientos, la comprensión de estos y sus capacidades de resolución de problemas en ámbitos laborales complejos o profesionales y especializados que requieren el uso de ideas creativas e innovadoras;
- c) tener la capacidad de recopilar e interpretar datos e informaciones sobre las que fundamentar sus conclusiones incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, la reflexión sobre asuntos de índole social, científica o ética en el ámbito de su campo de estudio;
- d) ser capaces de desenvolverse en situaciones complejas o que requieran el desarrollo de nuevas soluciones tanto en el ámbito académico como laboral o profesional dentro de su campo de estudio;
- e) saber comunicar a todo tipo de audiencias (especializadas o no) de manera clara y precisa, conocimientos, metodologías, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de su campo de estudio;
- f) ser capaces de identificar sus propias necesidades formativas en su campo de estudio y entorno laboral o profesional y de organizar su propio aprendizaje con un alto grado de autonomía en todo tipo de contextos.

A partir de ese momento, todos los enfermeros verán cómo su título equivale al de graduado a todos los efectos profesionales, laborales y académicos.

En dicho Real Decreto se establece un procedimiento, que incluye la necesidad de un informe elaborado por la ANECA, que analizará las características, los contenidos y las competencias de cada una de las titulaciones del antiguo catálogo, estableciendo, dentro del Marco Europeo de Cualificaciones fijado por el Marco de Bolonia, la equivalencia de niveles a efectos académicos. Se

seguirá un procedimiento similar con cada titulación. Una vez elaborado el informe por parte de la ANECA, y previamente a la resolución del Ministerio que establecerá la equivalencia de cada título, se someterá también a informe del Consejo de Universidades.

Nos encontramos en los últimos días del trámite de información pública, para posibles alegaciones. Pero una vez este tema sea tratado en el Consejo de Ministros y sea objeto de acuerdo, como ya ha ocurrido con otras titulaciones, se publicará en el Boletín Oficial del Estado y los enfermeros tendrán dos vías muy sencillas para acreditar esa equivalencia de títulos, según establece el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado publicado en el BOE de 22 noviembre de 2014, este Real Decreto consta de dos partes:

La primera, dedicada a regular los procedimientos para establecer la correlación en nuestro sistema educativo de los títulos y estudios extranjeros de educación superior, a través de las figuras de la homologación, la equivalencia a nivel o a titulación, y la convalidación de estudios.

La segunda regula los mecanismos para establecer la correspondencia entre los títulos anteriores a la reforma realizada en el Sistema de Educación Universitaria por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU) en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior, y los títulos oficiales universitarios de Grado y Máster.

En relación a los cursos de adaptación al Grado hay que destacar que, a diferencia de este proceso de correspondencia, los mismos conducen a la obtención del título de Grado. Y, por tanto, cualquier estudiante que supere o haya superado un curso de adaptación, estará en posesión del título de Grado correspondiente. En el caso de la correspondencia a nivel de Grado lo que se indica es que un título pre-Bolonia se corresponde con el nivel de Grado (y consecuentemente con ello causarán los efectos académicos y profesionales de conformidad con la normativa sectorial correspondiente, asociados a las enseñanzas incluidas en dichos niveles), sin embargo, ello no presupone, en ningún caso, que el poseedor esté en posesión de un título de Grado (no tiene un título de Grado, tiene un título pre-Bolonia que se corresponde con el nivel de Grado).

Enrique Ruiz Forner.

(Enfermero, Abogado, Asesor Jurídico del Colegio -3- Profesional de Enfermería de Ávila)

El desarrollo de los Diplomas de Acreditación

En la Ley de Ordenación de la Profesiones Sanitarias (LOPS) ya se preveían distintas formas de desarrollo profesional que después de 12 años, se dice bien, se van a normatizar. Estas dos tipos de Diplomas de acreditaciones, los "Diplomas de acreditación" y las "Diplomas acreditación Avanzada" tienen, desde nuestro punto de vista, todavía mucho recorrido. El sistema para crear estas

acreditaciones y acreditaciones avanzadas, es un sistema complejo y enrevesado. Lo importante no es que los profesionales adquieran un título para su currículum, sino que se reconozca que es un hecho diferencial en la forma de hacer las cosas, en la forma en que los pacientes tienen o pueden tener una referencia del profesional que los atiende. Las acreditaciones no deben ser un "post" de reconocimiento, sino una condición previa que garantice que quien realiza una asistencia determinada está capacitado para realizarla, es decir, que está acreditado.

Los matices y la especificidad diferencian las acreditaciones de las especialidades. Los matices porque se reconocen aspectos de conocimientos y de habilidades para reconducir las situaciones asistenciales de cuidados de una manera específica y/o aislada que requiere la profundización en un aspecto concreto de la técnica o de la situación que rodea al paciente. Aun reconociendo que esa especificidad de las

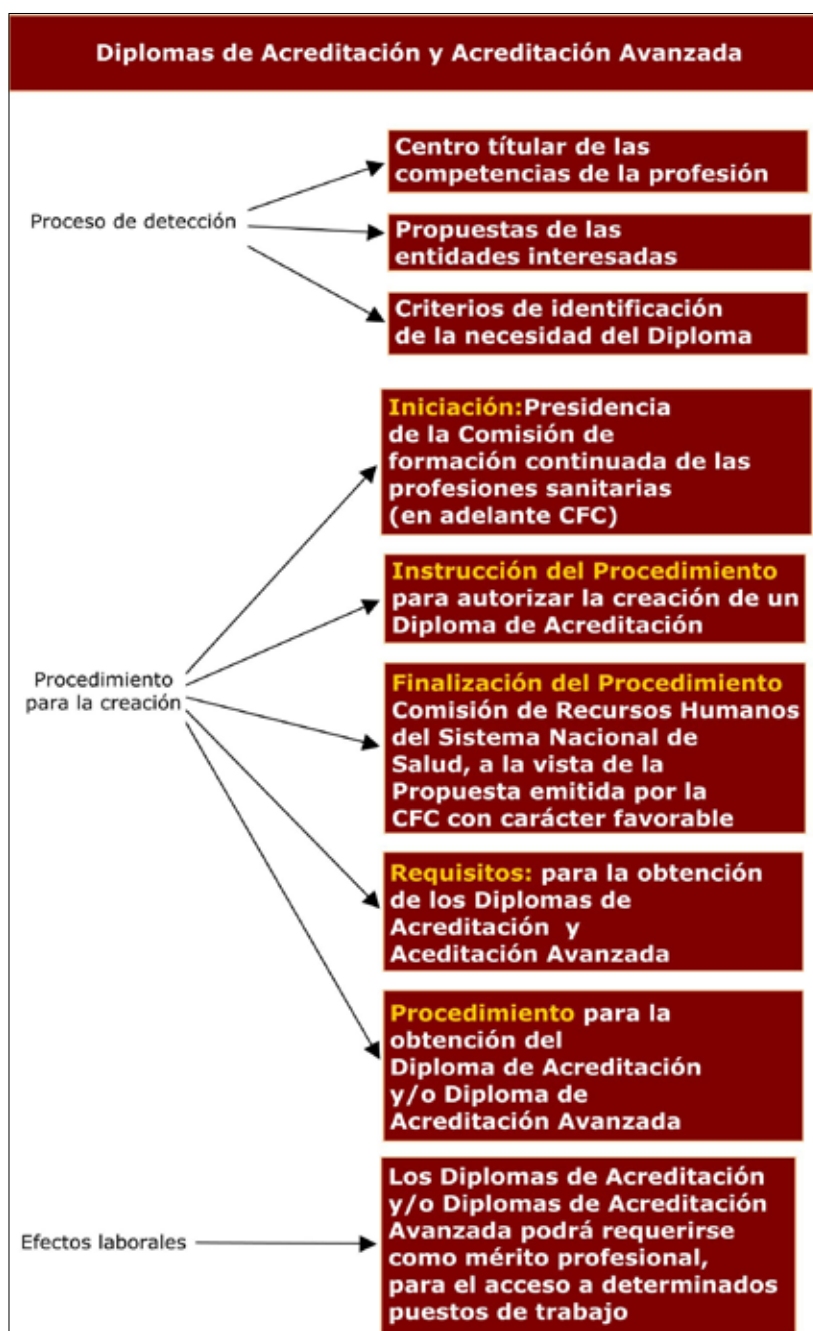
acreditaciones nos lleva a una especialización no se debe contemplar como una superespecialización ya que el acreditado puede ejercerla desde un campo más general. Por ejemplo podríamos acreditar a enfermeros como "Educadores en diabetes". La educación diabetológica no tiene porqué ser una especialidad y quien se especializa como "Educador en diabetes" no ejercerá como tal todos los días de la semana.

Pero, es posible que los lunes tenga una consulta programada para la acogida de los nuevos diabéticos y su educación individualizada y los jueves dinamice grupos de diabéticos. Para realizar esta actividad de lunes y jueves se necesitaría estar en posesión de una "Acreditación" o una "Acreditación avanzada" como "Educador en Diabetes".

Y decíamos que las acreditaciones no sólo son una forma de reconocimiento sino que son la forma de adquirir la delegación de competencias de otros profesionales. Está previsto en la LOPS que así sea la forma de delegar actuaciones o la distribución del trabajo entre profesionales, de médicos a enfermeras y de enfermeras a auxiliares. **Podrán requerirse para el acceso a determinados puestos de trabajo.**

El punto 4 del artículo 9 así lo refleja:

"4. Dentro de un equipo de profesionales, será posible la delegación de actuaciones, siempre y cuando estén previamente establecidas dentro del equipo las condiciones conforme a las cuales dicha delegación o distribución de actuaciones pueda producirse.





Condición necesaria para la delegación o distribución del trabajo es la capacidad para realizarlo por parte de quien recibe la delegación, capacidad que deberá ser objetivable, siempre que fuere posible, con la oportuna acreditación.”

¿Cómo se establecerán los distintos Diplomas de Acreditación y Diplomas de Acreditación Avanzada?

“Para llevar a efecto este proceso podrá valerse de las propuestas que puedan plantear entre otras entidades interesadas, otras administraciones con competencias en materia sanitaria, corporaciones públicas de carácter profesional, sociedades científicas, organizaciones sindicales u otro tipo de entidades o personas jurídicas cuyo objeto social se oriente a los intereses y desarrollo de las profesiones sanitarias relacionadas con las ciencias de la salud. También podrá valerse de informes de estas organizaciones, de organizaciones o entidades profesionales de otros Estados miembros de la Unión europea(...)También podrá colegir que existe una demanda o una necesidad contrastada en mérito a propuestas que se planteen por entidades con interés legítimo, incluso si son planteadas al amparo del derecho de petición.”

Requisitos para la obtención de los Diplomas:

Diplomas de Acreditación:

Con carácter general, se exigirán de la siguiente forma:

- I. Tener y estar en condiciones de acreditar, en los últimos 10 años, un mínimo de 2 años de práctica profesional en el conjunto de tareas incluidas en las competencias objeto de acreditación dentro de la actividad de su puesto de trabajo, con evaluación del desempeño positiva así certificada en el Sistema Nacional de Salud o, con un nivel ade-

cuado, también acreditado, de competencia profesional en otros ámbitos. y/o

- II. Aportar evidencias de adquisición de las competencias definidas en el propio diploma, en los últimos 5 años, mediante diferentes acciones formativas acreditadas y, específicamente relacionadas con los conocimientos, habilidades y actitudes descritas en el cuadro de competencias que se exijan para la obtención del Diploma de Acreditación. y/o
- III. Aportar aquellas otras evidencias que se determinen, adquiridas en los últimos 5 años, a propósito del desempeño y el desarrollo profesional, relacionadas con las competencias descritas en el propio Diploma de Acreditación, en relación con: estancias formativas, docencia, tutorías, ponencias, tesis, proyectos de investigación, etc. e. Requisitos para la obtención

Diplomas de Acreditación Avanzada:

- I. Tener en los últimos 5 años, un mínimo de 3 años de práctica profesional con el Diploma de Acreditación en ese área funcional (en el caso que se haya autorizado la creación de un Diploma de Acreditación), y con evaluación del desempeño positiva, así certificada en el Sistema Nacional de Salud o, con un nivel adecuado, también acreditado, de competencia profesional en otros ámbitos. y/o 7
- II. Aportar evidencias de adquisición de las competencias definidas en el Diploma de Acreditación Avanzada, en los últimos 5 años, mediante diferentes acciones formativas acreditadas y específicamente relacionadas con los conocimientos, habilidades y actitudes descritas en las competencias del Diploma de Acreditación Avanzada. y/o
- III. Aportar aquellas otras evidencias que se determinen, adquiridas en los últimos 5 años, a propósito del desempeño y desarrollo profesional, relacionadas con las competencias descritas en el Diploma de Acreditación Avanzada, en relación a estancias formativas, docencia, tutorías, ponencias, tesis, proyectos de investigación, etc.

Por último, decir que los Diplomas tendrán reserva de denominación y validez en todo el territorio nacional tanto para enfermeros generalistas como para los especialistas. Creemos que al final este formato puede crear desigualdades entre profesionales ya que las oportunidades para el acceso a los mismos puede ser una lotería, es decir que dependerá del acceso al puesto o la posibilidad de reunir los requisitos sobre las evidencias de la adquisición de las competencias definidas en el propio diploma.

El “tirón” de la carrera de enfermería

Es incomprensible que enfermería siga teniendo el “tirón” que tiene en la demanda a la universidad para cursar el grado. Ha aumentado en paro de forma más que significativa, podríamos decir que alarmante. En el año 2010, en plena crisis, aun se podía leer en algunas noticias de agencia que “entre las que mayor inserción laboral tienen figuran titulaciones como Medicina, Podología, **Enfermería** y la Ingeniería Electrónica en las que el **100%** de los alumnos encuentra un puesto de trabajo casi de forma inmediata” y, quizás, cuatro años después, por inercia informativa se sigan manteniendo estas afirmaciones.

Lo cierto es que en 2010 ya teníamos cerca de 30.000 parados y la inserción laboral no creo que llegara al 20%. Sin embargo la demanda para cursar los estudios de Grado en Enfermería, aunque cayó, no disminuyó lo suficiente para que amortiguara, posteriormente, los efectos de los recortes en personal de enfermería.

En febrero de 2015, el diario Expansión, publicaba las 10 titulaciones más demandadas y el porcentaje de la oferta de empleo, y entre estas 10 titulaciones no estaba ninguna de las titulaciones sanitarias. Es decir, la oferta de empleo para enfermería no justifica en la actualidad la demanda para cursar sus estudios.

Para 2015 enfermería ha seguido descendiendo, mientras que para cursar medicina la nota media de corte supera ampliamente los 12,50 puntos la de enfermería se ha distanciado bastante y está más cerca de los 9 puntos que



de los 10 puntos. Las solicitudes para cursar medicina casi doblan las solicitudes para cursar enfermería.

Es decir, que aunque enfermería mantiene la inercia de otros años en muchas universidades la demanda está siendo inferior. El “tirón” ya no es tanto y posiblemente el efecto llamada de la pronta inserción laboral se está corrigiendo por sí mismo.

Esto tiene un efecto inmediato y es que las personas que accederán al grado ya no serán las más preparadas del bachillerato. Posiblemente también primará el sentido vocacional y no tanto el medio rápido para acceder a un empleo, que desde nuestro punto de vista ha frenado que el grado sea de cuatro años.

Fidel S. Rodríguez Rodríguez

CURSO PREPARACIÓN OPE SACYL 2015 - Segunda Vuelta -



- Esta segunda vuelta consistirá en un repaso intensivo durante 3 meses de lo ya estudiado con anterioridad, en los que no se dará nuevo temario.
- Matrícula: 100 €. A devolver en el 3er. mes.
- Coste curso: 150 € al mes.
- Diploma acreditado.

- Comienzo: Primera semana de Septiembre.
- Horario: De 16:00 a 21:00 hs., 3 Miércoles y 1 Sábado al mes.
- Podrá inscribirse cualquier colegiada/o, sin que sea preciso haber realizado la primera vuelta.

Matricúlate por medio de la Secretaría virtual del Colegio de Enfermería de Ávila (www.enfermeriaavila.com) desde el 27 de julio hasta el 21 de agosto, ambos incluidos.

FORMACION CONTINUADA

SECRETARÍA VIRTUAL - COLEGIO DE ENFERMERÍA DE ÁVILA

PROGRAMACIÓN AÑO 2015

- **Movilización e inmovilización de pacientes con trauma grave.** (28 al 30 de septiembre).
- **Inscripción:** del 14 al 18 de septiembre.
- **Prevención de agresiones al personal sanitario** (19 al 21 de octubre).
- **Inscripción:** del 5 al 9 de octubre.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CURSOS

- Matrícula: 50 €, que habrá que abonar al formalizar la inscripción.
- Las clases serán de lunes a miércoles, en horario de tarde a partir de las 16,30.
- Nº de alumnos: 50 como máximo, por orden de inscripción. No se realizará el curso con un número de inscripciones inferior a 40.
- Preinscripción e Inscripción por medio de la SECRETARÍA VIRTUAL.



Preinscríbete ¡¡YA!! en la Secretaría Virtual de Formación del Colegio (www.enfermeriaavila.com)

- DIPLOMAS -

Se encuentran disponibles en la sede colegial los Diplomas correspondientes a la VII Jornada de la Comisión Deontológica "Ética de la cultura de seguridad del paciente", celebrada el pasado 8 de mayo.

SabadellAtlántico

Sabadell
Professional



Una cosa es decir que trabajamos en PRO de los profesionales. Otra es hacerlo:

Cuenta Expansión PRO.

Te abonamos el 10% de tu cuota de colegiado*.

0

comisiones de administración y mantenimiento.**

+ 3%

de devolución de tus principales recibos domésticos.***

+ Gratis

la tarjeta de crédito y de débito por titular y autorizado.

+ 2.300

oficinas a tu servicio.

Más de

Al fin y al cabo, somos el banco de las mejores empresas. O lo que es lo mismo, el banco de los mejores profesionales: el tuyo.

¡Llámanos al 902 383 666, identifícate como miembro de tu colectivo, organicemos una reunión y empecemos a trabajar.

sabadellprofessional.com

La Cuenta Expansión PRO requiere la domiciliación de una nómina, pensión o ingreso regular mensual por un importe mínimo de 700 euros. Se excluyen los ingresos procedentes de cuentas abiertas en el grupo Banco Sabadell a nombre del mismo titular. Si tienes entre 18 y 25 años, no es necesario domiciliar ningún ingreso periódico.

*Hasta un máximo de 100 euros anuales por cuenta, con la cuota domiciliada. El abono se realizará durante el mes de enero del año siguiente.

** TAE 0%

*** Luz, gas, teléfono, móvil e Internet, hasta un máximo de 20 euros mensuales, año tras año.

Oferta extensiva a los familiares de primer grado.



Captura el código QR y conoce nuestra news 'Professional Informa'

El banco de las mejores empresas. Y el tuyo.



HORARIO DE VERANO

Recordamos a todas/os las/os colegiadas/os que desde el 15 de junio hasta el 15 de septiembre el Horario de la Oficina Colegial será de 8:00 a 15:00 horas, permaneciendo cerrado por las tardes.



Seguro de **Automóvil**



DESCUBRA NUESTRAS
**COBERTURAS
EXCLUSIVAS**
PENSADAS
PARA USTED
Y SU COCHE

60%*
Bonificación
en coches nuevos

PARA CUALQUIER MODALIDAD



www.amaseguros.com
902 30 30 10

A.M.A. ÁVILA
San Juan de la Cruz, 26; 1º Tel. 920 25 31 88 avila@amaseguros.com

Síganos en     

[*] Promoción válida para presupuestos de nueva contratación, realizados entre el 30 de abril y el 31 de diciembre de 2015. No acumulable a otras ofertas. Consulte condiciones en su oficina provincial A.M.A.